

ACTA 502019

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle 16, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha trece de noviembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis de los puntos siguiente: **Primero.-** clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de septiembre de dos mil diecinueve del Doctor José de Jesús Williams como Rector al titular de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 01825319. **Segundo.** - clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales

Mónica

J

Q

correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de septiembre de dos mil diecinueve del Doctor José de Jesús Williams como profesor al Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 01825419. -----

Seis. - Clausura. -----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos de la manera siguiente: **Primero.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de septiembre de dos mil diecinueve del Doctor José de Jesús Williams como Rector al titular de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 01825319, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Lo




anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese sentido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 111 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Coordinación General de Recursos Humanos hará entrega de la versión Pública de los comprobantes fiscales digitales mencionados anteriormente, haciendo la aclaración que por el cargo de Rector la única percepción que recibe es la denominada Compensación 100 a la corresponde la Clave 009 siendo que las demás percepciones corresponden a su plaza de profesor. **Segundo.** - confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de septiembre de dos mil diecinueve del Doctor José de Jesús Williams como profesor al Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 01825419, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese sentido de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 111 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Coordinación General de Recursos Humanos hará entrega de la versión Pública de los comprobantes fiscales digitales mencionados anteriormente, haciendo la aclaración que con excepción de la percepción denominada Compensación 100 a la que corresponde la clave 009, todas las percepciones que se le pagan corresponden a su plaza de profesor. -- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo día.-----

